



#Presidencia 'No he sido notificada'

POR KARINA VARGAS
@lula_walk

La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que no ha sido notificada sobre la orden emitida por la jueza Nancy Juárez mediante la que pide a la jefa del Ejecutivo federal eliminar la reforma judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF).

Esto, debido a que la información que llegó a la Consejería Jurídica de la Presidencia es ilegible, pues está contenida en un Código QR al que es imposible acceder.

Claudia Sheinbaum informó sobre la orden de bajar la reforma judicial; mostró que no es posible acceder al Código QR mediante el cual la jueza Nancy Juárez ordenó retirar las modificaciones constitucionales del DOF

Desde el Salón de la Tesorería de Palacio Nacional, la mandataria mostró los documentos que recibió la consejera jurídica, Ernestina Godoy Ramos, por parte de la trabajadora del Poder Judicial.

Enlace no disponible

Apoyada de un celular que sostuvo Paulina Silva, coordinadora de Comunicación de la Presidencia, Sheinbaum Pardo

enseñó que el enlace de la notificación no está disponible.

La presidenta Claudia Sheinbaum confirma que ya recibió la notificación para bajar la reforma judicial del DOF.

Pero narra que al tratar de abrir la notificación que venía con un QR, esta simplemente no se pudo desplegar, por lo que pidió a un notario que certificara esta falla en la notificación.

"A ver, fíjense, se los voy a relatar. Llega una notificación a la Consejería Jurídica. En esa notificación de este juzgado de la jueza, viene un texto y después dice 'te hace la notificación en este QR'. Ahora a ver, señálenos el QR. Es que está interesante, el QR ha sido eliminado".

Revisión notarial

"Entonces ayer la consejera jurídica le pidió a un notario, el notario 176, para que certificara que no hemos sido notificados porque la notificación no dice nada, aquí está el texto del notario, que se puede hacer pú-



Explicó que al tratar de abrir la notificación que venía con un QR, esta simplemente no se pudo desplegar, por lo que pidió a un notario que certificara esta falla en la petición

blico, está notariado que la notificación de la jueza, o sea del Poder Judicial (...) a ver que Harvard nos diga qué opina de que el QR no se abrió", mencionó.

De acuerdo con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Mexicana, indica que las notificaciones pueden realizarse por correo ordinario, mensajería, telegrama, telefax o medios de comunicación electrónica, entre estos últimos se identificaría el código QR.